

co, de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, de 15.631 m<sup>2</sup>, sita en el paraje denominado «Los Cuadrejones», Polígono 20. Parcela 195 y 196 del Catastro de Rústica, a segregar de la finca matriz con superficie total de 25.111 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado (Huelva), al Tomo 1.224, Libro 100, Folio 104, Finca 612, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Los linderos son los siguientes:

Norte: Vía pública.

Este: Solar propiedad de Agrasur, S.A.

Sur: Carretera Nacional N-431.

Oeste: Vía pública.

La valoración asciende a 16.412.550 ptas.

Sevilla, 11 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2442/90, interpuesto por Centro Progresista, contra el Decreto del Presidente 122/1990, de 29 de abril, por el que se convocan Elecciones al Parlamento de Andalucía, ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Por Centro Progresista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Presidente 122/1990, de 29 de abril, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía, a cuyo pleito ha correspondido el número 2442/90 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Esta Viceconsejería ha resuelto emplazar a aquellas personas en cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acta administrativo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan ante dicha Sala, en el plazo de nueve días, lo que se hace público en cumplimiento de la Resolución judicial dictada con fecha 18 de mayo de 1990.

Sevilla, 22 de mayo de 1990.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cito.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 10/1989 de 29 de diciembre, he resuelto publicar la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

La subvención que figura a continuación, fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para lo que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expediente SE-168/89-C. La Teniente, S.A.T. 921.995 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1989.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3108/86, interpuesta por Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3108/86, promovido por Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A., sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A., contra la Orden de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 28 de abril de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público dependiente de la empresa recurrente, así como contra la Orden de 3 de septiembre de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra la anterior, que declaramos ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 15 de mayo de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de mayo de 1990, por la que se aprueba la construcción de una balsa prototipo para almacenamiento de aguas del arroyo Alameda, en el término municipal de Arahál (Sevilla).*

El arroyo Alameda vierte sus aguas al río Guadalquivir que, sin regulación posible van al mar a través del Guadalquivir. Para poder almacenar estas aguas, que fluyen en otoño-invierno, se ha estudiado la posibilidad de construir pequeñas balsas de tierra compactada, con capacidad para almacenar aproximadamente 125.000 metros cúbicos y con poca elevación que permitan el establecimiento de pequeños regadíos de entre 25 y 30 Has.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Aprobar la construcción de una balsa prototipo para el almacenamiento de aguas para el riego, en el arroyo Alameda, en el término municipal de Arahál (Sevilla).

Segundo. La mencionada obra, dado su carácter experimental, se construirá sobre terrenos pertenecientes al Instituto Andaluz de Reforma Agraria o sobre los que tenga disponibilidad este Organismo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, se aprobará el correspondiente Plan de Obras.

Cuarto. Los estudios a que se refiere la presente Orden serán realizadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se hace pública el fallo del I Concurso Escolar: Día Mundial del Medio Ambiente en Andalucía.*

Convocado por Orden de 8 de enero de 1990 (BOJA núm. 18 de 27.2.90) el Concurso Escolar: Día Mundial del Medio Ambiente para alumnos de Segundo Etapa de E.G.B. de Andalucía. Esta Dirección General informa:

Primero: El Jurado al que hace referencia el capítulo octavo de la referida Orden, quedó constituido por las siguientes personas:

Don Joaquín Risco Acedo. Director General de Educación  
Campesinaria y Promoción Educativa  
Don Alberto Moreno Navarro. Jefe de Servicio de Programas  
y Planes Especiales  
Don Manuel Babio Valls. Jefe de Servicio de Formación Profesional  
Don Bernardo Cimiano Algarrada. Director C.P. Mota Salada,  
San Jerónimo. Sevilla  
Don José Carmona Toledano. Director C.P. Diego de Riaño,  
Bellavista. Sevilla  
Don Rafael Rojas Bueno. Secretario

Segundo: Examinados los trabajos presentados, el Jurado decidió otorgar los premios a los autores de los trabajos por los equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figuran en cada equipo.

Alumnos:  
Jaime Comacho Hernández  
Yolanda Espinosa López  
Begoña García Segura  
M<sup>o</sup> Dolores Soriano Guerrero  
M<sup>o</sup> Dolores Usero Guirado  
Profesor:  
Don José Manuel Jaén Franco  
Centro escolar:  
C.P. José Antonio, Miguel Solves s/n. 04200 Tabernas (Almería)

Alumnos:  
Francisco J. Díaz González  
Javier Álvarez Ríos  
Leonor Fernández Porrillo  
Ana Belén Salvador Castro  
Carlos Moreno Zacarías  
Profesor:  
Don Manuel Linde Galán  
Centro escolar:  
C.P. Virgen del Sol, c/. Algeciras s/n. Tfno. 68 50 78. 11004 Tarifa (Cádiz)

Alumnos:  
Antonio Madueño Rubio  
César Muñoz Gómez  
María José Romero Muñoz  
José Luis Muñoz Fernández  
Antonio Sepúlveda Márquez  
Profesora:  
Doña María Luisa Treviño Luna  
Centro escolar:  
C.P. Nicolás del Valle. Avda. Parque núm. 1, Tfno. 11 72 88. 14490 Villaralto (Córdoba)

Alumnos:  
María Elena Mañas Alcón  
Isabel Prieto Callejero  
Beatriz Quirós Díaz  
Antonio Roncero  
José Díaz  
Profesor:  
Don Francisco Pérez Galán  
Centro escolar:  
C.P. Tierno Galván, Rutheefart s/n. Tfno. 49 00 29, Corrales (Huelva)

Alumnos:  
Miguel Angel Rosa Perona  
Miguel Angel Salas Agea  
Víctor Manuel Sánchez Castillo  
Ana Isabel Sánchez Alguacil  
M<sup>o</sup> del Carmen Ríos Navajas  
Profesora:  
Doña María del Carmen García Caro  
Centro escolar:  
C.P. R. Guadalquivir. Tfno. 72 16 11, Coto-Ríos (Jaén)

Alumnos:  
María José Coto Canca  
M<sup>o</sup> Estrella Dueñas Gil  
Rafael Gómez Vero  
Sebastián Coto Amaya  
Profesor:  
Don Miguel López Portillo  
Centro escolar:

C.P. San Roque, c/. Nueva s/n. Tfno. 48 00 14. 29019 Tolox (Málaga)

Alumnos:  
Esther Gómez Mora  
Raúl González Portillo  
M<sup>o</sup> Jesús Mejido Moreno  
Anabel Moreno Fernández  
Guiomar Fernández Troncoso  
Profesora:  
Doña Salud Rubio Rubio  
Centro escolar:  
C.P. Manuel Alonso, Tfno. 470 02 77, Alcalá de Guadoiro (Sevilla)

Alumnos:  
M<sup>o</sup> José Millán Mulero  
Inmaculada Gronde Olmo  
Andrés Jiménez Ordóñez  
José Vázquez Rodríguez  
Fernando Cortés Ponce  
Profesor:  
Don Manuel Ríos Morales  
Centro escolar:  
C.P. Trippo, Coripe (Sevilla)

Tercero: El Jurado acuerda felicitar a todos los profesores y alumnos participantes por el gran interés registrado y la originalidad de los trabajos presentados.

Sevilla, 10 de mayo de 1990.— El Director General, Joaquín Risco Acedo

*ORDEN de 16 de mayo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 234/88, interpuesto por Gloria Luque López.*

En el recurso n<sup>o</sup> 234/88 interpuesto por Gloria Luque López, contra Resolución de 27.11.87, que confirma la de 18.5.87, resolviendo concurso de traslados general, restringido y preescolar, convocado en 20.10.86, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Gabriel García Lirala, en nombre de D<sup>a</sup> Gloria Luque López contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 27.11.87, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicho Consejería de 18 de mayo del mismo año por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslados general, restringido y preescolar, convocado por orden de 20.10.86, y en consecuencia se confirman las resoluciones impugnadas por ser ojustadas a derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 16 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado registro.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1990, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990, regula el funcionamiento del mencionado registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citado Orden.